

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31464 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1182/2015, con NIG 1808742M20150001347 por auto de 29 de septiembre de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Elisabel Fernández García, con DNI 44.250.023-R, y con domicilio en C/ Las Pedrizas, n.º 17, 18199 Cájar (Granada), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Alfonso Carlos Martínez Palacios, con domicilio postal C/ Portón de Tejeiro, 20, 2.º D, 18005 Granada, y dirección electrónica martinezasesor@yahoo.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 6 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150043876-1